I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DÍRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.- 3834

DECRETO N° 3834

Sección 1era.

LA CISTERNA, 0 7 007 200

Un 0 x 1. - (

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando Nº 307-A de fecha 23 de Septiembre del 2011, de Alcaldía, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Septiembre del 2011, cumpliendo funciones en la revisión y elaboración de escritos judiciales y la revisión de sumarios administrativos, trabajos que deberán ser pagados con cargos a sus remuneraciones, con un tope de horas de 40 horas al 25% y de 35 horas al 50%, en el horario de lunes a jueves de 17:30 en adelante, viernes desde 16:30 horas, y sábados desde 08:30 horas.

DECRETO:

1°.- AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50%, durante el mes de Septiembre del 2011, cumpliendo las funciones en la revisión y elaboración de escritos judiciales y revisión de sumarios administrativos, con un tope de horas que mas abajo se indica, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, en el horario de lunes a jueves de 17:30 horas en adelante, viernes desde las 16:30, y sábados desde las 08:30 horas, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente decreto.:

NOMBRE	al 25%	al 50%
> MANUEL LEON ITURRIETA	40 horas	35 horas

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL LUCY CIFUENTES HAZIN JETE DE GABINETE (S)

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.LYP.Csr.-

SECRETARIO MUNICIPAL

-2